

CMF presenta denuncia ante el Ministerio Público por infracción al deber de reserva sobre procedimiento sancionatorio

Esto luego de que, pese a existir una prohibición legal expresa, algunos antecedentes y diligencias contenidas en el procedimiento sancionatorio vinculado al fondo de inversión Capital Estructurado I, fueran divulgados en medios de comunicación.

25 de octubre de 2024.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que presentó una denuncia ante el Ministerio Público, en contra de quienes resulten responsables de dar a conocer algunos antecedentes y diligencias del procedimiento sancionatorio llevado a cabo por la Unidad de Investigación respecto de fondo de inversión Capital Estructurado I, administrado por Larraín Vial Activos AGF.

Cabe recordar que el pasado 21 de octubre, el Consejo de la CMF, haciendo uso de sus atribuciones legales y con el fin de velar por la fe pública y el interés de los inversionistas, resolvió hacer público el inicio del mencionado procedimiento. Sin perjuicio de ello, y tal como se indicó en esa oportunidad, los antecedentes recopilados por la Unidad de Investigación de la CMF y el texto del oficio de cargos se mantuvieron en reserva.

De acuerdo con el Decreto Ley 3.538 (Ley CMF), los procedimientos sancionatorios son reservados, y pesa sobre todos los interesados el deber de guardar estricta reserva respecto a la información a la cual accedan durante su tramitación, de modo que ésta no sea divulgada.

En este sentido, se pudo advertir que los días 23 y 24 de octubre fueron publicados en medios de comunicación dos artículos de prensa en los que se exponen parte de los antecedentes y diligencias recabadas por la Unidad de Investigación, los que podrían ser hechos que revistan el carácter de delito.

Corresponderá al Ministerio Público dirigir la investigación y esclarecer los hechos denunciados por la CMF.